

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Instituto Nacional de Asistencia Social, a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en la calle Paseo de la Castellana, 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Instituto Nacional de Asistencia Social». Domicilio: Calle José Abascal, 39, 28003, Madrid.

Título de la publicación: «Estudios del C. E. S. E. R. A. D.».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación Técnica (estudios y programas) de acción social internacional.

Director: Don Jesús Camarero Santamaría.

Clasificación, según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título de la publicación: «Hoja del C. E. S. E. R. A. D.».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de acción social internacional.

Director: Doña Isabel Maldonado Ramos.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 2 de agosto de 1984.—El Subdirector general.—14.946-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

MARIN

Edicto

Don Sabino Collazo Varela, Capitán de Corbeta de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos,

Hago saber: Que por Resolución de la Secretaría General de Pesca Marítima, de 9 del actual, se declara nulas las tarjetas de identidad profesional de los títulos de Patrón de Pesca de Altura

(grupo 1.º) y de Radiotelefonista: Naval Restringido de don Salvador González Ruibal.

Marín, 27 de julio de 1984.—4.036-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remoques de la provincia marítima de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima habida entre los buques siguientes:

Por el «Conchita Piquer» al «Robert Kennedy».

Por el «Lurrama» al «Hermanos González».

Por el «Guardiola Perles» al «Manolo Marhuenda».

Por el «Félix el Primo» al «Mariela».

Por el «Costanosa» al «Elris».

Por el «Los Morrinas» al «Reina María».

Por el «Mariela» al «Ifach de Calpe».

Por el «Hermanos Manga» al «Mari Riti».

Por el «Alonso Cazorla» al «Pescados Calpe».

Por el «Playa de la Puntilla» al «Ana y María».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley 80 y 82 de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de esta materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de septiembre de 1984.—El Capitán, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—11.450-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Tributos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 21 de abril de 1979, con el número 88.470 de registro, propiedad de «Banco Atlántico, S. A.», en garantía de don Juan Ramón del Pozo Llaño, constituido en valor, y por un importe nominal de 19.325.885 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación

de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1.830/84.

Madrid, 10 de agosto de 1984.—El Administrador.—14.598-C.

Delegaciones

CORDOBA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito sin desplazamiento de título por un importe de 520.000 pesetas, expedido por esta Caja General de Depósitos en 15 de febrero de 1978, señalado con los números 296 de entrada y 344 de registro, de la propiedad de doña Guadalupe León-Salas Bujalance, en garantía de la misma para responder en el cargo de Administración de Lotería número 7 de Córdoba, y de la gestión de sus empleados y de las personas que por enfermedad o ausencia le sustituyen en el ejercicio de su cargo, a disposición del señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelvan más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», si no se ha presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. Córdoba, 20 de agosto de 1984.—El Delegado de Hacienda.—11.103-E.

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido el día 28 de enero de 1983, con los números 174 de entrada y 82.147 de registro de cincuenta mil (50.000) pesetas, a nombre de José Juan Gutiérrez Fabro, garantizando a Esteban López Gómez Cornejo, de libertad provisional en diligencias previas 1/83 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Posadas.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas, para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurrido que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 21 de agosto de 1984.—El Delegado de Hacienda.—11.071-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco Matesanz Sánchez, Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente de alcance número 946-A/1982, ramo de Haciendas Locales, contra don José Guerra Rodríguez, que desempeñó el cargo de Recaudador Municipal de Gáldar; por el presente cito al presunto responsable mencionado para que, en el término de quince días desde la publicación

de este edicto, se persone ante el Delegado Instructor de este expediente, en Las Palmas de Gran Canaria, edificio de la Delegación de Hacienda, 3.ª planta, por sí o por medio de representante legal autorizado, para concurrir a la práctica de la liquidación provisional del alcance, y se le emplaza para que, en la misma fecha, recoja el pliego de cargos que pueda resultarle, con la advertencia de que de no efectuarlo, se estimará como definitiva la liquidación que se practique y se declarará en rebeldía a los efectos del artículo 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de agosto de 1984.—El Delegado del Tribunal de Cuentas, Francisco Matesanz Sánchez. 11.098-E.

SORIA

Extraviado el resguardo del depósito en metálico expedido por esta sucursal en la Caja General de Depósitos, número 32.139 de entrada y 15.022 de registro, constituido el día 28 de julio de 1981, por doña Dolores Cordero Zurdo, a disposición de la sección 1.ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de Madrid, referente al sumario 44/1981.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, y que, caso de no ser presentado en esta sucursal el resguardo, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, será declarado el mismo sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Soria, 22 de agosto de 1984.—El Delegado de Hacienda.—11.099-E.

ZAMORA

Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito provisional para subastas en metálico, constituido en esta sucursal de la Caja de Depósitos el día 1 de noviembre de 1979 por «Hermanos Vivas Santander, S. R. C.», por un importe de 41.148 pesetas, registrado en esta Caja de Depósitos con los números 24.356 de entrada y 2.316 de registro, para garantía en el concurso de adjudicación de servicios escolares comarcal de Toro; se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que el referido depósito no se devuelva más que a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Zamora.

Zamora, 8 de junio de 1984.—El Delegado de Hacienda.—3.427-D.

Inspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

ALGECIRAS

Edictos

Por la presente, se comunica a Mohamed Amar Mohamed, cuyo último domicilio conocido era Bda. del Príncipe Casas Nuevas, número 1, Ceuta, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente 58/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 67.620 pesetas, tipificada en el caso 2 del artículo 1 de la Ley 7/1982.

en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Mohamed Amar Mohamed.

2. Imponer la siguiente multa: A Mohamed Amar Mohamed, 68.296 pesetas.

3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación. De no haberlo en el plazo indicado, se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciere efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección Administración; directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días, a partir de la notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 17 de agosto de 1984.—El Jefe de la Sección.—10.988-E.

Por la presente, se comunica a Manuela Yera Bornes, cuyo último domicilio conocido era en la calle Gil de Albornoz (Algeciras), que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 12.323 pesetas, tipificada en el caso 1 del artículo 1 de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Manuela Yera Bornes.

2. Imponer la siguiente multa: A Manuela Yera Bornes, 13.456 pesetas.

3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación. De no haberlo en el plazo indicado, se liquidará un recargo del 5 por 100 dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciere efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección Administración; directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días, a partir de la notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 17 de agosto de 1984.—El Jefe de la Sección.—10.987-E.

Por la presente, se comunica a Cheddad Abdelkrim, cuyo último domicilio conocido era rue de América, número 15 Tanger (Marruecos), que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente 3/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 117.300 pesetas, tipificada en el caso 2 del artículo 1 de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Cheddad Abdelkrim.

2. Imponer la siguiente multa: A Cheddad Abdelkrim, 118.473 pesetas.

3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación. De no haberlo en el plazo indicado se liquidará un recargo del 5 por 100 dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciere efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección Administración; directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días, a partir de la notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 17 de agosto de 1984.—El Jefe de la Sección.—10.986-E.

Por la presente, se comunica a Rafael Jiménez Vargas, cuyo último domicilio conocido era en la calle Millán Astray, número 11, Ceuta, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente 223/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 80.000 pesetas, tipificada en el caso 1 del artículo 1 de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Rafael Jiménez Vargas.

2. Imponer la siguiente multa: A Rafael Jiménez Vargas, 40.000 pesetas.

3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación. De no haberlo en el plazo indicado se liquidará un recargo del 5 por 100 dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciere efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección Administración; directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días, a partir de la notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 17 de agosto de 1984.—El Jefe de la Sección.—10.985-E.

Por la presente, se comunica a José Rodríguez Bermúdez, cuyo último domicilio conocido era avenida Virgen del Carmen, 32, Algeciras, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha sido dictado, en el expediente 180/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 855.200 pesetas, tipificada en el caso 1 del artículo 1 de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a José Rodríguez Bermúdez.

2. Imponer la siguiente multa: A José Rodríguez Bermúdez, 1.291.352 pesetas.

3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación. De no haberlo en el plazo indicado se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección Administración; directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días, a partir de la notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 17 de agosto de 1984.—El Jefe de la Sección.—10.984-E.

ALICANTE

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «BMW», modelo 528, sin placas de matrícula, con número de bastidor 4760764, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador, en el expediente de infracción administrativa de contrabando C-121/84, incoado por la aprehensión de un turismo extranjero marca «BMW», modelo 528, sin placas de matrícula y con número de bastidor 4760764, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «BMW», modelo 528, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80, 2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 7 de septiembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—11.660-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo furgoneta, marca «Hanomag-Henschel», modelo E-25, sin placas de matrícula, de procedencia extranjera y con número de bastidor 6400568, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando C-114/84, incoado por la aprehensión del vehículo furgoneta marca «Hanomag-Henschel», modelo E-25, sin placas de matrícula, de procedencia extranjera y con número de bastidor 6400568, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de una furgoneta marca «Hanomag-Henschel», modelo E-25, ya reseñada, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º, 1, en relación con el 12, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80, 2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 7 de septiembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—11.661-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo «Mercedes», modelo 220, sin placas de matrícula, con número de bastidor 115115-10-185968, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando C-119/84, incoado por la aprehensión del turismo extranjero marca «Mercedes», modelo 220, con número de bastidor 115115-10-185968, sin placas de matrícula, del que se desconoce su titular, se formula a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Mercedes», modelo 220, reseñado anteriormente, sin presentarlo en la Aduana española para su despacho; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estimen oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80, 2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 7 de septiembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—11.662-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Ford Taunus», sin placas de matrícula, con número de bastidor borrado, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de

contrabando C-117/84, incoado por la aprehensión de un turismo marca «Ford», modelo Taunus, sin placas de matrícula, con número de bastidor borrado, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo marca «Ford Taunus», sin placas de matrícula, anteriormente reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80, 2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 7 de septiembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—11.663-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Volkswagen», modelo 1303, sin placas de matrícula, con número de bastidor 1332111436, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando C-118/84, incoado por la aprehensión de un vehículo marca «Volkswagen», modelo 1303, sin placas de matrícula, con número de bastidor 1332111436, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Volkswagen», modelo 1303, reseñado anteriormente, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80, 2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 7 de septiembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—11.664-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Porsche», modelo 914, sin placas de matrícula, con número de bastidor 4722921099, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador, en el expediente de infracción administrativa de contrabando C-115/84, incoado por la aprehensión del turismo extranjero, marca «Porsche», modelo 914, sin placas de matrícula, con número de bastidor 4722921099, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Porsche», modelo 914, anteriormente reseñado, sin presentarlo en la Aduana española para su despacho; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80, 2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 7 de septiembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—11.665-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el vehículo marca «Niva», modelo 1.600, sin placas de matrícula y con número de bastidor BA32120128987 de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le previene lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando C-104/84, incoado por la aprehensión de un vehículo marca «Niva», modelo 1.600, de procedencia extranjera, sin placas de matrícula y con número de bastidor BA32120128987, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Niva», modelo 1.600, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto este expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer

o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80, 2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 7 de septiembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—11.666-E.

BADAJOS

Edicto de formulación de pliego de cargos y puesta de manifiesto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Manuel Vázquez Ruiz, cuyo último domicilio conocido era en Sevilla, calle Avila, número 85, inculcado en el expediente número 60/1984, instruido por aprehensión de 3.000 cajetillas de tabaco rubio americano y un turismo «Seat-1430», matrícula BA-1352-B, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 705.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 3 del artículo 1.º de la citada Ley por posesión de géneros estancados sin autorización y asimismo ponerle de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 23 de agosto de 1984.—11.090-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Paul Baylis y Paul Bunker, por el presente edicto se les notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la embarcación «Secret Path», levantada por la Guardia Civil el día 24 de julio de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 306/1984, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca a 10 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—10.979-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Vicente Castro Alvaro y Marie Magdalena Kandó, por el presente edicto se les notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la caravana marca «Roller», modelo Esmeralda II, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera, el día 14 de mayo de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 197/1984, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca a 10 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—10.978-E.

IBIZA

Por el presente, se notifica a Ramón Sabella Acosta que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Peugeot 304», DON-025, levantada por la Guardia Civil de Sant Antonio Abad, el día 20 de marzo de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 74/84, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 10 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador, Juan Planas Paláu.—10.980-E.

Por el presente, se notifica a Germán Manfredo Ruffinengo que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Volkswagen» 269-2812, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera de Ibiza, el día 9 de enero de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 8/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 10 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador, Juan Planas Paláu.—10.981-E.

LA CORUÑA

Expediente por infracción administrativa de contrabando número 72/1984

Por medio del presente se notifica a don Manuel Costoya Bravo y a don José Luis García Pérez, ambos sin domicilio fijo, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 72/1984, incoado por la aprehensión de una plancha de hierro, y en el que figuran como presuntos inculcados, imputándoles los siguientes hechos:

Importación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las Oficinas de Aduanas.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número uno del artículo primero, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interese a la defensa de sus derechos.

La Coruña, 16 de agosto de 1984.—10.990-E.

Expediente por infracción administrativa de contrabando número 67/1984

Por medio del presente se notifica a Luciano Pérez Allende, con documento nacional de identidad número 14.640.044, con último domicilio conocido en calle Pescadería Vieja, número 7, 3.º, Santiago (La Coruña), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 67/1984, incoado por la aprehensión de diversas prendas de ropa, y en el que figura como presunto inculcado imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación. Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del

número uno del artículo primero, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 17 de agosto de 1984.—10.991 E.

Notificación expediente infracción administrativa de contrabando 16/84

Por medio del presente se comunica a don José Luis Otero Somoza, con último domicilio conocido en Graf Adolf Str. 54 4780 Lippstrad (Alemania), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 16/84, que se sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de descubrimiento instruida por la Guardia Civil de Santiago con fecha 5 de marzo de 1984, ha recalcado acuerdo que copiado textualmente dice lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
- 2.º Declarar responsables de la misma a don José Luis Otero Somoza y a don Ismael Coto.
- 3.º Imponer las siguientes multas: A don José Luis Otero Somoza, 14.758 pesetas; a don Ismael Coto, 14.758 pesetas.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Dicha multa deberá ingresar en la Caja de esta Inspección-Administración dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de publicación del presente. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

La Coruña, 30 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—11 241 E.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

Por medio del presente, se notifica a Abdenor Alei Ben Alei y a Absamel Ben Abselam, cuyos domicilios se desconocen, que por el señor Inspector-Administrador se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 195/83 la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1.º del número 1 del

artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo expuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Abdenor Alei Ben Alei y a Absamel Ben Abselam.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Abdenor Alei Ben Alei, 64.112 pesetas.
A Absamel Ben Abselam, 64.112 pesetas.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los descubridores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Línea, 23 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.356 E.

Por medio del presente se notifica a Rafael Aguilera Nieto, con último domicilio conocido en calle Ramón y Cajal, número 55, de Córdoba, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 430/83 la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1.º, número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Rafael Aguilera Nieto.
- 3.º Imponer la siguiente multa: A Rafael Aguilera Nieto, 3.334 pesetas.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión del premio a los descubridores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Línea, 23 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.

Por medio del presente, se notifica a Pilar de Mingo Vera, con último domicilio conocido en calle Pascual de Mena, número 26, de Madrid, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 375/83 la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1.º, número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Pilar de Mingo Vera.
- 3.º Imponer la siguiente multa: A Pilar de Mingo Vera, 1.665 pesetas.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Línea, 23 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.357 E.

Por medio del presente, se notifica a Juan Ignacio Sanz Díaz, con último domicilio conocido en paseo de Alarcón, colonia del Camino, número 6, Madrid, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 444/83 la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1.º, número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Juan Ignacio Sanz Díaz.
- 3.º Imponer la siguiente multa: A Juan Ignacio Sanz Díaz, 3.225 pesetas.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Línea, 23 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.

Por medio del presente, se notifica a Eleuterio Gómez Azaña, con último domicilio conocido en calle Madre Vedruna, número 10, Toledo, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 293/83 la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1.º, número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Eleuterio Gómez Azaña.
- 3.º Imponer la siguiente multa: A Eleuterio Gómez Azaña, 1.775 pesetas.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Línea, 23 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.358 E.

Por medio de presente, se notifica a Aurelia Parra Cordero, con último domicilio conocido en calle Urbión, número 3, Sevilla, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 311/83 la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º, número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Aurelia Parra Cordero.
- 3.º Imponer la siguiente multa: A Aurelia Parra Cordero, 1.160 pesetas.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Línea, 23 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.

Por medio del presente, se notifica a Carmen González Salcedo, con último domicilio conocido en calle Carrero Blanco, 130, Granada que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 235/83 la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1.º, número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Carmen González Salcedo.

3.º Imponer la siguiente multa: A Carmen González Salcedo, 1.569 pesetas.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Línea, 23 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.359-E.

Por medio del presente, se notifica a Lourdes Belasco Lizarrondo, con último domicilio conocido en calle Gorbea, 2, 5.º, San Sebastián que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 281/83 la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1.º, número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Lourdes Belasco Lizarrondo.

3.º Imponer la siguiente multa: A Lourdes Belasco Lizarrondo, 1.468 pesetas.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Línea, 23 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.

Por medio del presente, se notifica a Concepción de Benito Ariza, con último domicilio conocido en calle Maestra Azpiazu, número 2, edificio «Pauli», portal 5.º, 512, Puengirola (Málaga), que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 387/83 la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1.º, número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Concepción de Benito Ariza.

3.º Imponer la siguiente multa: A Concepción de Benito Ariza, 404 pesetas.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Línea, 23 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.360-E.

Por medio del presente, se notifica a Isabel Rodríguez Mesa, con último domicilio conocido en calle Virgen del Pilar, número 8, Sevilla, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 403/83 la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1.º, número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Isabel Rodríguez Mesa.

3.º Imponer la siguiente multa: A Isabel Rodríguez Mesa, 513 pesetas.

4.º Declarar haber lugar a la concesión del premio a los descubridores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Línea, 23 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.

Por medio del presente, se notifica a Josefa Fernández Moral, con último domicilio conocido en paseo de Carlos I, 114-116, 5, 1, de Barcelona, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 382/83 la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º, número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Josefa Fernández Moral.

3.º Imponer la siguiente multa: A Josefa Fernández Moral, 1.531 pesetas.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Línea, 23 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.361-E.

Por medio del presente, se notifica a Rafael Santos Miranda, con último domicilio conocido en carretera de San Juan de Nafarache, sin número, de Sevilla, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 40/84, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1.º, número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13

de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Rafael Santos Miranda.

3.º Imponer la siguiente multa: A Rafael Santos Miranda, 16.769 pesetas.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Línea, 23 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.362-E.

Desconociéndose el paradero de Daniel Mira González, cuyo último domicilio conocido era calle Osorio, número 8, en Málaga, por el presente edicto se le hace saber lo siguiente:

En esta Inspección-Administración se ha instruido el expediente número 41/84 por infracción administrativa de contrabando, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 23 de julio de 1984 levantada por la Guardia Civil, por la que se aprehendieron 84 botellas de whisky, marca «JB», que no llevaban precinta alguna, constitutivas de infracción administrativa de contrabando prevista en el artículo 1.º, apartado 1.º, en relación con el 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

La Línea, 23 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.363-E.

Por medio del presente, se notifica a Mohamed Benhamed Maimuni, a Khnifrat Boujemma, a Habra Mohamed, a Ahdid Mohamed y a Ahdid Amar, cuyos domicilios se desconocen, que por el señor Inspector-Administrador se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 336/83 la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo expuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Mohamed Benhamed Maimuni, Khnifrat Boujemma, Habra Mohamed, Ahdid Mohamed y Ahdid Amar.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Mohamed Benhamed Maimuni, pesetas 25.645.

A Khnifrat Boujemma, 25.645 pesetas.

A Habra Mohamed, 25.645 pesetas.

A Ahdid Mohamed, 25.645 pesetas.

A Ahdid Amar, 25.645 pesetas.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los descubridores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Línea, 23 de agosto de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.364-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Inspección-Administración diligencias de falta reglamentaria número 148/84, en relación con la intervención de un automóvil «Morris Marina», matrícula BS-8139, por supuesta infracción de su propietario, Francisco Mohedano, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Inspección-Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.672-E.

Se tramitan en esta Inspección-Administración diligencias de falta reglamentaria número 169/1984, en relación con la intervención de una furgoneta «Volkswagen», matrícula 11028-TN, por supuesta infracción de su propietario, P. B. Pedofsky, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Inspección-Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.673-E.

Se tramitan en esta Inspección-Administración diligencias de falta reglamentaria número 171/1984, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504», diesel, matrícula 3264LL-07 por supuesta infracción de su propietario, Abderrahamane Adnani, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Inspección-Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.674-E.

Se tramitan en esta Inspección-Administración diligencias de falta reglamentaria número 178/1984, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504», matrícula 8660-MH-92, por supuesta infracción de los herederos de don Terchique Lahoucine a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Inspección-Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.675-E.

TARRAGONA

Notificaciones

Por la presente, se le notifica a D. Barry John Andrews, que estuvo domiciliado en 28 Pgham Road Pgham, Bormor Regis, West Sussex, Londres (Gran Bretaña), lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que por esta Inspección-Administración, y en las diligencias de falta reglamentaria número 72/1983, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables contados a partir de los treinta días de su publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Inspección-Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 13 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.759-E.

Por el presente se le notifica a Anette Anderson, que estuvo domiciliada en Communauté des Dominicains, Route de Castries, Saint Mathieu de Treviers, Paris (Francia), lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que por esta Inspección-Administración, y en las diligencias de falta reglamentaria número 193/1983, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables contados a partir de los treinta días de su publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Inspección-Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 13 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.760-E.

Por la presente, se le notifica a Charles Bourdin, que estuvo domiciliado en 22 Rue de Toroy, Croissy Veaubourg (Francia), lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que por esta Inspección-Administración y en las diligencias de falta reglamentaria número 201/1983, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables contados a partir de los treinta días de su publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva se apli

cará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Inspección-Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 13 de septiembre de 1984.—
El Inspector-Administrador.—11.761-E.

Por la presente, se le notifica a «Garage Gaya, S. A.», que estuvo domiciliado en Muralla Santa Tecla en 43003 de Tarragona, lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que por esta Inspección-Administración y en las diligencias de falta reglamentaria número 12/1984, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables contados a partir de los treinta días de su publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Inspección-Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede interponer recurso de con-

donación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 13 de septiembre de 1984.—
El Inspector-Administrador.—11.762-E.

VERIN (ORENSE)

Edictos propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Nieto Muños, con último domicilio en calle Carolinas, edificio «Jusera», número 42, 7.º B, Villagarcía de Arosa, Pontevedra, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 5/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las señaladas en el artículo 1, apartado 3.º, en relación con el artículo 12 de la Ley 7/1982, de la que es responsable Francisco Javier Nieto Muños, determinada por la posesión de géneros estancados sin autorización legal alguna, mercancía que ha sido valorada en la cantidad de 330.000 pesetas.

2.º Imponer a Francisco Javier Nieto Muños la multa de 333.300 pesetas, equivalente al 1,01 del valor del tabaco aprehendido.

3.º Declarar el comiso y entrega a «Tabacalera, S. A.», del tabaco intervenido y el comiso y venta en pública subasta del vehículo intervenido.

4.º Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias determinantes de la procedencia al premio de los aprehensores.

Verín-Orense, 23 de agosto de 1984.—
El Inspector-Administrador.—11.097-E.

Desconociéndose el actual paradero de Angel Manuel Núñez Cancelas, con último domicilio conocido en calle El Con, número 110, Moaña (Pontevedra) y de Isabel Pérez Cuesta, con último domicilio conocido en la calle La Puebla, número 13, Burgos, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 68/1982, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando por Angel Manuel Núñez Cancelas e Isabel Pérez Cuesta, determinada por la posesión del tabaco aprehendido, sin acreditar su legal tenencia e importación, definida en el artículo 12 en relación con el artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982.

2.º Imponer a Angel Manuel Núñez Cancelas la multa de 594.000 pesetas, equivalente al 1,1 veces el valor de los géneros determinantes de la infracción.

3.º Imponer a Isabel Pérez Cuesta la multa de 594.000 pesetas, equivalente al 1,1 veces el valor de los géneros determinantes de la infracción.

4.º Declarar el comiso y venta en pública subasta del vehículo intervenido marca «Seat», matrícula BU-34204, según lo dispuesto en el artículo 14, en relación con el artículo 5, párrafo 3.º, de la Ley Orgánica 7/1982.

5.º Declarar el comiso y entrega a «Tabacalera, S. A.», del tabaco aprehendido determinante de la infracción, conforme establece el artículo 14, en relación con el artículo 5, párrafo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982.

6.º Declarar que en el procedimiento concurren las circunstancias determinantes de la procedencia al premio de los aprehensores.

Lo que les comunico para que en el plazo de ocho días, contados a partir del recibo de la presente propuesta de resolución, puedan alegar cuanto consideren conveniente a su defensa.

Verín-Orense, 23 de agosto de 1984.—
El Inspector-Administrador.—11.096-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco González Martín y José González Sánchez, con último domicilio conocido en calle Gobernador número 9, Leganés, Madrid, por el presente edicto se les hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 15/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las señaladas en el artículo 1, apartado 3.º, en relación con el artículo 12 de la Ley 7/1982, de la que son responsables Francisco González Martín y José González Sánchez, determinada por la posesión y circulación de géneros estancados, sin acreditar su legal tenencia y circulación, mercancía que ha sido valorada en la cantidad de 825.000 pesetas.

2.º Imponer a Francisco González Martín y a José González Sánchez la multa de 1.245.750 pesetas, a cada uno de ellos, equivalentes al 1,51 del valor del tabaco aprehendido.

3.º Declarar el comiso y venta en pública subasta del vehículo «Citroën GS», matrícula M-0997-BJ, y el comiso y entrega a «Tabacalera, S. A.», del tabaco intervenido.

4.º Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias determinantes de la procedencia al premio de los aprehensores.

Lo que les comunico para que, en el plazo de ocho días, contados a partir del recibo de la presente propuesta de resolución, puedan alegar cuanto consideren conveniente a su defensa.

Verín-Orense, 23 de agosto de 1984.—
El Inspector-Administrador.—11.094-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ALMERIA

Zona 3.ª de Almería-Pueblos

Edicto

Don Cristóbal Caparrós Sánchez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona tercera de Almería-Pueblos,

Hago saber: Que en los procedimientos administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores tributarios al Estado que a continuación se citan, por los débitos, conceptos y ejercicios que asimismo se relacionan, en el día de la fecha se ha dictado lo siguiente:

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores incluidos en la presente relación de descubiertos, así como no haber persona alguna que los represente en el pueblo del débito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99. 7, del Reglamento General de Recaudación, requiréanse a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen, en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, con el embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación

preventiva de este embargo a favor de la Hacienda, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Así lo acuerdo y firmo en Almería a 8 de septiembre de 1984.

Municipio: Benahadux.

Nombre: Harle Karl Gebhard. Concepto: Transmisiones. Ejercicio: 1977. Pesetas: 7.702.

Municipio: Carboneras.

Nombre: S. Sauveur Jiménez. Concepto: Urbana. Ejercicio: 1981. Pesetas: 12.000.

En dichos procedimientos dictó el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de premio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, ambos en el plazo de quince días, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignase su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Almería, 8 de septiembre de 1984.—El Recaudador.—11.610-E.

BALEARES

Zona 3.ª de Palma-pueblos

Don Domingo Cruz Cozar, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 3.ª de Palma-pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruye esta Recaudación contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados por los conceptos, municipios e importes que también se expresan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente providencia:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia se notifica a los deudores que se relacionan y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda

o se consignase su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlos, advirtiéndoles que de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, llamo y emplazo a los deudores que se relacionan para que comparezcan en el expediente que se les instruye, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en estas oficinas recaudatorias sitas en Palma de Mallorca, calle Antillón, número 19-A, 1.ª, o designen domicilio en donde poder practicarse las oportunas notificaciones, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial del Estado, no han cumplido dicho requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene el citado texto legal.

Pesetas

URBANA

Municipio de Calviá

Bouchez, Pierre Camile Albert y 1	17.295
Hopen, Mona	8.019
Karl Ermin	5.878
Martenet J.	5.109
Wilmo Udo	2.910

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Municipio de Calviá

Jane Rosalind Lurie	9.250
Jusef Fiblan Grey B.	9.570
Mary McFarlane Harper	9.250

Municipio de Llucmajor

Donnelly, Juliet Angela	12.000
--------------------------------	--------

LICENCIA FISCAL

Municipio de Calviá

Goebel Waltraut, Margarete Martha	18.000
Gougeon, Alain	1.440
Poppe, René Hypoclytus	1.440
Waltraut Margarete Martha	4.680

Municipio de Llucmajor

Kearns, Gerald	4.680
-----------------------	-------

CUOTA DE BENEFICIOS

Municipio de Calviá

Knuth Bortman, Jurgen	28.800
------------------------------	--------

RENTA PERSONAS FISICAS

Municipio de Calviá

Hunt, Patrick William	3.829
Linder Rocas, Harold	1.000

Municipio de Esporlas

Kearney Leslie, Ernest	27.661
-------------------------------	--------

TRANSMISIONES

Municipio de Calviá

Meyer Rolf y Herbert Folsch. Montobbio, Alessandro	103.005
Montobbio, Alessandro	115.365

Pesetas

Montobbio, Francesca	57.888
Tonnell, Roy	22.120
Van Heck, André	49.033
Willa, Carol	22.582

LUJO

Municipio de Andraitx

Desmond Butterfield, Edw. ...	1.400
Gimther Manhart, Alfred ...	13.000
Schwietzer, Walter	2.000

Municipio de Calviá

Guido de Backeric	80.000
Josephus de Block	12.000

CAPITULO III

Municipio de Andraitx

Falcoff, Héctor	158
Vintroux	1.180

Municipio de Calviá

Batard Chatal, Genevive	400
Cañel, María Cristina	163
Herzsch, Chista	950
Iibe Fremer, Julietta	12.000

Palma de Mallorca, 30 de agosto de 1984.—El Recaudador.—11.309-E.

Tribunales de Contrabando

LA CORUÑA

Requerimiento de pago

Desconciéndose el actual paradero de Emilio Fernández Facal, cuyo último domicilio conocido era en Cundi-Cabana (La Coruña), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que habiendo sido ya notificado y transcurrido el plazo determinado en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, del fallo dictado en 7 de noviembre de 1980 por el Tribunal Económico Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, en los recursos de apelación promovidos por la Compañía Naviera del M.V. Roger Artaxanda, S. A., y por don Elías Moratides, representados por el Procurador de los Tribunales don José Lado Paris, y por don Marcial Dorado Baulde, don Emilio Fernández Facal, don Manuel Vilar Vilar y por don José Antonio Patiño Fontaine, recurso número 136/78, contra fallo dictado con fecha 17 de marzo de 1978 por este Tribunal Provincial, en Pleno, en los expedientes números 226 y 229 de 1977, acumulados, y habiendo acordado el Tribunal Central, entre otros pronunciamientos, declarar responsables de la infracción en concepto de autores, a los inculpados Marcial Dorado Baulde, Emilio Fernández Facal, Manuel Vilar Vilar y José Antonio Patiño Fontaine, e imponer a cada uno de los autores la multa de 10.736.330 pesetas.

Se le requiere para el pago de la sanción impuesta, cuyo importe ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este requerimiento.

Asimismo se le requiere para que bajo su responsabilidad, y a tenor del artículo 88 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa. Si los posee, deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con su valor aproximado y el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días no ingresa en el Tesoro la multa impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cabana (La Coruña), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1984.

La Coruña, 22 de agosto de 1984.—El Secretario del Tribunal en funciones.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.124-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

EBRO

Nota

Nombre del peticionario: «Cantera y Carera de Kobata, S. L.», con domicilio en Salinillas de Buradón (Alava).

Cantidad de agua que se pide: 1,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial sin nombre en el lugar llamado «La Venta», tributario del río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Labastida (Alava).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una vivienda y usos industriales.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día labrable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 6 de junio de 1984.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre. 3.348-D.

Nombre del peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Caspe, domiciliado en Caspe (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 19 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales donde radican las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día labrable siguiente al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 30 de agosto de 1984.—El Comisario Jefe, P. A., Gonzalo Guedea.—4.147-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: «Sancel, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 168 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cadagua.

Término municipal en que radicarán las obras: Zalla (Vizcaya).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, 8, Oviedo), a las trece

horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, que será unida al expediente.

Oviedo, 25 de septiembre de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguiar.—4.390 D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BURGOS

Solicitud de expropiación forzosa con carácter de urgencia de las fincas que se citan

El Director provincial accidental del Ministerio de Industria y Energía de Burgos hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y del artículo 58 de su Reglamento se hace pública la petición formulada por la Sociedad mercantil «Criaderos, Minerales y Derivados, S. A.» (CRIMIDESA), solicitando la expropiación forzosa y la urgente necesidad de ocupación de las fincas situadas dentro del perímetro de la concesiones de explotación minera denominada «Río Tiron» número 3.274 y «Ampliación a Río Tiron» número 3.885, en el término municipal de Cerezo de Río Tiron, para la explotación racional de las referidas minas.

Las fincas para las que se solicita la expropiación con carácter urgente vienen definidas y figuran en los planos que obran en esta Sección de Minas, con los siguientes datos:

Polygono	Número	Superficie — Has	Paraje	Observaciones
7	220	17,1770	Valdemoros	Sólo parte de la finca.
7	—	0,4000	Varios parajes	
7	—	0,1500	Valladar Gordo	
7	Río	9,2300	—	
8	516	1,1680	El Humano	
8	517	0,2993	El Humano	
8	518	0,3431	El Humano	
8	519	1,0074	Valdebufuelo	
8	520	1,7009	El Humano	
8	521	1,0439	El Humano	
8	522	0,9198	El Humano	Sólo parte de la finca.
8	523	0,6205	El Humano	
8	524	11,4610	Valdebufuelo	
8	525	5,1830	Valdebufuelo	
8	526	0,2482	Valdebufuelo	
8	527	0,6570	Valdebufuelo	
8	538	0,1533	El Humano	
8	539	3,2850	Valdebufuelo	
8	—	1,2900	Varios parajes	
8	—	1,9575	Varios parajes	
9	698	1,7593	Valdequintanilla	Sólo parte de la finca.
9	699	1,4746	Valdequintanilla	
9	700	8,8870	Valdequintanilla	
9	701	5,7378	Valdequintanilla	
9	704	2,0513	Valdevacas	
9	705	1,8398	Valdequintanilla	
9	706	0,9568	El Grijo	
9	679	1,9950	Valdequintanilla	
9	—	0,3883	Varios Parajes	
Tota	...	82,3043		

Lo que se hace público para que puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación anterior, así como formular las alegaciones que procedan, en virtud de los artículos 18 y 19 de la citada Ley de

Expropiación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio. Burgos, 11 de septiembre de 1984.—El Director provincial accidental (firma ilegible).—15.858-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina Mercante

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS SUPERIORES NAUTICAS

Sección de Personal Marítimo

Se hace saber, que instruido el expediente por la pérdida de las tarjetas de Piloto de primera de M/M y Capitán de yate, expedidas por esta Dirección General, con fecha 21 de octubre de 1977, a favor de don Luis Condes Terres, se declaran nulas y sin valor.

Madrid, 30 de agosto de 1984.—El Jefe de la Sección, M. A. Samaniego Picatos te.—14.948-C.

Se hace saber, que instruido el expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de yate, expedida por esta Dirección General, con fecha 18 de agosto de 1980 y número personal 8731, a favor de don Javier García-Germán Cruz, se declara nula y sin validez.

Madrid, 30 de agosto de 1984.—El Jefe de la Sección, M. A. Samaniego Picatos te.—14.949-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BENIFAIRO DE VALLDIGNA

Por acuerdo municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público lo siguiente:

1.º El Ayuntamiento ha aprobado el proyecto técnico de «Ampliación de zona deportiva y ejecución de pista polideportiva», cuya parte primera declara la necesidad de ocupación de terrenos, vía expropiación, para ubicación de un frontón. El proyecto hace referencia a obras incluidas en los planes de instalaciones deportivas para 1983 y 1984, que gestiona la excelentísima Diputación Provincial de Valencia. La aprobación del proyecto supone la declaración de ocupación de los terrenos prevista en el artículo 17, 2, de la Ley mencionada.

2.º La superficie a expropiar la constituyen 1.641 metros cuadrados y 50 centímetros cuadrados, pertenecientes a la parcela 140 del polígono 8 de este término, situados junto a la parte superior derecha del actual Campo de Deportes Municipal.

3.º El propietario afectado es don Manuel Cuadrado Sánchez de León.

Durante el plazo de quince días podrá examinarse en la Secretaría y presentar el interesado cuantas alegaciones o reclamaciones estime sobre el expediente y actos que de él se derivan.

Durante el mismo plazo cualquier persona podrá igualmente presentar por escrito alegaciones previstas en el artículo 19 de dicha Ley.

El presente edicto, publicado igualmente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», de Valencia, se entiende a los efectos de publicidad de relación de bienes y personas afectados por la expropiación y de aprobación del proyecto técnico.

Benifairó de Valldigna, 18 de agosto de 1984.—El Alcalde, Agustín Pascual Granel.—7.314-A.

CACERES

Con fecha 8 de agosto de 1984, la Alcaldía-Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres ha dictado la siguiente resolución:

Vistas las alegaciones presentadas por don José Zaragoza Durán y don Elías Silva Zaragoza, a la resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de mayo del presente año, en relación con el estado de peligrosidad que presenta la mina Esmeralda y a tenor de lo dispuesto en los artículos 181 de la Ley del Suelo y 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, que obligan a los propietarios de terrenos a mantener los mismos en las debidas condiciones de seguridad, esta Alcaldía, ha resuelto no admitir las mencionadas alegaciones y por tanto requerir a doña Josefa Zaragoza Durán y a don José Ignacio, doña Pura Constantina, doña María Pilar, doña Rosa María y don Elías Silva Zaragoza, titulares de parte de los terrenos afectados, para que den comienzo, en el plazo de siete días, contados a partir del recibo de la presente resolución, a la dotación de las oportunas medidas en orden a eliminar los peligros existentes en la mina Esmeralda, fijándose como plazo máximo para la terminación de los trabajos un mes. Estas medidas han de consistir en cerramiento perimetral con tela metálica, en una altura de dos metros; el correspondiente rotulado avisando de la zona peligrosa y prohibición de paso a personas ajenas a la propiedad; todo ello bajo apercibimiento que de no proceder a la adopción de estas medidas en el plazo señalado, las ejecutará subsidiariamente este Ayuntamiento, a costa de los obligados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 102, 104 y 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, indicándoseles que los plazos señalados en la precedente resolución se computarán desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y haciéndoles saber que contra la resolución pueden interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde su fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y, contra la resolución expresa de la reposición, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la expresada jurisdicción y demás disposiciones en vigor. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cuantos otros recursos estimaren procedentes en defensa de sus derechos.

Cáceres, 8 de agosto de 1984.—El Alcalde.—10.808-E.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», Archs, número 10, Barcelona.

Referencia: AS/ce-AT.51062/84.
Proyecto línea aérea a 25 KV y estación transformadora «Pedrasanta 3» en término

no municipal de Sentmenat. Línea aérea a 25 KVA de 0,009 kilómetros de longitud y estación transformadora «Pedrasanta» de 160 KVA de potencia en término municipal de Sentmenat.

Referencia: AS/ce-AT.51063/84.

Proyecto de variante línea 25 KV a estación transformadora «Sabadell» en término municipal de Viladecans. Línea aérea a 25 KV de 0,310 kilómetros de longitud en sustitución del tramo actual en término municipal de Viladecans.

Referencia: AS/ce-AT.51064/84.

Proyecto línea aérea a 25 KV y estación transformadora «Can Anglada», en el término municipal de Polinyà. Línea aérea a 25 KV de 0,222 kilómetros de longitud y estación transformadora «Can Anglada» de 160 KVA de potencia en término municipal de Polinyà.

Referencia: AS/ce-AT.51065/84.

Proyecto línea a 25 KV y E. M. «Interfrisa», en término municipal de Tarrasa. Línea aérea a 25 KV de 0,025 kilómetros de longitud y E. M. «Interfrisa» con un transformador de servicios auxiliares de 100 KVA de potencia en término municipal de Tarrasa.

Referencia: AS/ce-AT.51066/84.

Proyecto línea aérea a 25 KV y E. M. «Aguas de Tarrasa» en término municipal de Tarrasa. Línea aérea a 25 KV de 0,006 kilómetros de longitud y E. M. «Aguas de Tarrasa» en término municipal de Tarrasa.

Referencia: AS/ce-AT.51068/84.

Proyecto variante línea aérea a 25 KV a estación transformadora «Abrasive» en término municipal de Polinyà.

Línea aérea a 25 KV de 0,273 kilómetros de longitud variante de la línea actual en término municipal de Polinyà.

Referencia: AS/ce-AT.51069/84.

Proyecto de prolongación línea 11 KV y nuevo emplazamiento del P. T. «Ametller» en término municipal de Cabrera de Mar.

Línea aérea a 11 KV de 0,026 kilómetros de longitud y estación transformadora «Ametller» de 100 KVA de potencia en término municipal de Cabrera de Mar.

Referencia: AS/ce-AT.51067/84.

Proyecto línea aérea a 25 KV y estación transformadora «Grasas» en término municipal de Cabrera de Mar.

Línea aérea a 25 KV de 0,102 kilómetros de longitud y estación transformadora «Grasas» de 250 KVA de potencia en término municipal de Cabrera de Mar.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 19 de julio de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona.—14.548-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», Barcelona, paseo de Gracia, 132.

1. Expediente: BH/ce-47992/84.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Sant

Joan Despl, con línea mixta, trifásica, dos circuitos de 0,539 kilómetros de longitud (0,45 kilómetros aéreos, 0,089 kilómetros). Conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados (aéreos) y cobre de 35 milímetros cuadrados (subterránea). Origen apoyo P-88, línea a estación transformadora 4.248 y final apoyo I-36 misma línea.

2. Expediente: BH/ce-48195/84.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Pedro IV, Bolivia), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,403 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 100 milímetros cuadrados. Origen: Estación transformadora 4.101 y final estación transformadora 4.051. Transformador de 300 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

3. Expediente: BH/ce-48197/84.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle Joaquín Valls y la Viñeda), con línea subterránea trifásica, dos circuitos de 0,15 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados. Origen: c/s a E. T. 4.257 y final estación transformadora 4.500.

4. Expediente: BH/ce-50801/84.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,021 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen: c/s a E. T. 4.317 y final estación transformadora 8.572. Transformador de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

5. Expediente: BH/ce-50802/84.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (calle la Sagrera), con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,030 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen c/s a E. T. 6.288 y final estación transformadora 8.574. Transformador de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

6. Expediente: BH/ce-50803/84.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barberá del Vallés (calle Circunvalación) con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,008 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen: c/s a E. T. 5.717 y final E. T. 8.575. Transformadores de medida para 25 KV de servicio.

7. Expediente: BH/ce-50804/84.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Montcada i Reixach con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,132 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados. Origen: Apoyo T-157 línea LB-295 y final E. T. 5.329.

8. Expediente: BH/ce-50805/84.
Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de Canovellas con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,292 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen: Apoyo P-157, línea LB-28 y final P-161 línea LB-28.

9. Expediente: BH/ce-50806/84.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Montcada i Reixach con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,597 kilómetros de longitud. Conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y cobre de 35 milímetros cuadrados. Origen apoyo sin número a E. T. 4.235 y final F-10, línea a E. T. 4.711.

10. Expediente: BH/ce-50807/84.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Amèlia del Vallés con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,258 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 85 milímetros cuadrados. Origen apoyo 17 línea: a estación transformadora 5.343 y final a estación transformadora 5.343. Transformador de 300 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos «Serveis Territorials d'Indústria a Barcelona», avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 19 de julio de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en funciones. 4.762-7.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Electra Caldense, S. A.», Caldes de Montbui, plaza de Cataluña, número 5, 1.º

1. Referencia: AS/ce-AT. 50429/84.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV, término municipal de Caldes de Montbui, con línea aérea de 0,970 kilómetros, apoyos de madera y conductores de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados. Origen en línea a E. T. Font dels Enamorats I y final en nueva estación transformadora 42, «Pla Palou-Granja Badia», de 160 KVA, relación 25/0,38 KV.

2. Referencia: AS/ce-AT.50430/84.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV, término municipal de Caldes de Montbui, con línea aérea de 0,015 kilómetros, sin apoyos y conductores de cobre 3 (1 por 50) milímetros cuadrados. Origen en la línea a E. T. 32 y final en nueva E. T. 53, «Apartamentos Els Sautons», de 75 KVA, relación 25/0,38 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 10 de septiembre de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en funciones.—14.920-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se indica y la expropiación forzosa con urgente ocupación del terreno, cuyas características y propietarios afectados se detallan, por el paso de la línea que se describe:

Peticionario: Ayuntamiento de Tarragona, Plaza de la Font, 1.

Referencia: RBT 84/381.
Finalidad y características: Línea subterránea para el transporte de energía eléctrica en baja tensión a 0,38 KV, con conductor de aluminio de 240 milímetros de sección, con una longitud de 0,119 kilómetros desde la ET -57 R. Palau a las Escuelas Serrallo. Empresa suministradora: «Fecsa».

Nombre y dirección de los propietarios afectados:

- Comunidad de Propietarios del bloque número 1 de Residencial «Palau», calle Torres Jordi, números 22 y 24, bloque 1, Tarragona.
- Comunidad de Propietarios del bloque número 2 de Residencial «Palau», ca-

lle Torres Jordi, números 22 y 24, bloque 2, Tarragona.

3. Comunidad de Propietarios del bloque número 3 de Residencial «Palau», calle Torres Jordi, números 22 y 24, bloque 3, Tarragona.

4. Comunidad del Parking Residencial «Palau», calle Torres Jordi, números 22 y 24, bloques 2 y 3, Tarragona.

Situación: Puesto particular de Residencial «Palau» en Tarragona.

Todas aquellas personas o Entidades que además se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en estos Servicios Territoriales de Industria, calle Castellarnau, 14, durante el plazo de treinta días contados partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 28 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, J. R. Dueso Parache.—3.630-D.

GALICIA

Delegaciones Provinciales de Industria y Energía

ORENSE

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.350-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Vega de Cascallana, en el municipio de Rubiana.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Centro de transformación aéreo con transformador tipo intemperie de 25 KVA sobre apoyo de hormigón, con relación de transformación de 20.000/380-220 V, en La Vega de Cascallana (Rubiana). Línea de media tensión aérea a 20 KV en conductor LA 30 y sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 64 metros. Tendrá su origen en la línea media tensión «Vega-Ouleto», «Cobas» y final en el centro de transformación proyectado «Cascallana-2».

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto: 1.266.859 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1-4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 30 de agosto de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo. 4.591-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declara-

ción en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.375-AT.

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: La Teixeira, en el municipio de Maceda.
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Centro de transformación aéreo con transformador tipo intemperie de 25 KVA, 20.000/380-220 V, sobre apoyos de hormigón, en Teixeira. Acometida aérea de 4.020 metros a 20 kV, en conductor LA-30 y sobre apoyos de hormigón, derivada de la línea de media tensión a centro-transformador «Pias».
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.942.403 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enriquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 4 de septiembre de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.795-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.378-AT.

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: San Victorio y Casas de Veiga en el municipio de Xinzo de Limia.
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Centro de transformación aéreo con transformador tipo intemperie de 50 KVA, 20.000/380-220 V, sobre apoyo de hormigón en San Victorio. Acometida aérea de 1.842 metros a 20 kV, en conductor LA-30 y sobre apoyos de hormigón, derivada del apoyo número 270 de la línea de media tensión «Conchas-Xinzo».
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.587.802 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enriquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 4 de septiembre de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.796-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media ten-

sión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.380-AT.

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Casasos, en el municipio de Maceda.
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Centro de transformación aéreo con transformador tipo intemperie de 25 KVA, 20.000/380-220 V, sobre apoyo de hormigón, en Casasos (Maceda). Acometida aérea de 747 metros, 20 kV, en conductor LA-30 y sobre apoyos de hormigón, derivada de la línea de media tensión al centro transformador «San Cristóbal».
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.285.481 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enriquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 4 de septiembre de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.797-2.

ANDALUCIA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

Anuncio de admisión definitiva de la solicitud de registro del permiso de investigación

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Almería, Sección de Minas, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se especifica:

Nombre: «Consuelo»; expediente número 39.986; recurso de la Sección C de la Ley de Minas; cuadrículas solicitadas, 28; término municipal, Almería; interesado, «Alquian, S. A.», con domicilio en Madrid, calle O'Donnell, número 18.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 13 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Bartha.—14.619-C.

CASTILLA-LA MANCHA

Servicios Provinciales de Industria y Energía

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986, el artículo 10 del Decreto 2619/1986, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de

1986, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.463.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Mejora de instalaciones en Ciudad Real.

Características: Línea subterránea trifásica a 15 KV, y 240 metros de longitud. El principio y final de la línea serán los barrajes de los C. T. de conexión, en los que se montarán los correspondientes deflectores terminales interior, sirviendo de seccionamiento el centro ubicado en el edificio de la Delegación de Hacienda, propiedad de UEFSA.

Presupuesto: 2.961.675 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideran afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 13 de agosto de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—14.942-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Delegaciones Territoriales

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53 y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantalejo, teniendo su origen en una línea del peticionario en proximidades del camino de la Ermita, finalizando en un apoyo, fin de línea, en el paraje «Navacedón».

Finalidad de la instalación: Distribuir energía eléctrica a varios centros de transformación de particulares.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple, tensión 15 kV (prevista para 20 kV), longitud 2.728 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.619.552 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorilla, 68 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 29 de agosto de 1984.—El Delegado Territorial, P. A.—14.940-C.

NTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES ALEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 de julio del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 18 de agosto del actual, los siguientes títulos, emitidos por "Empresa Nacional de Electricidad, S. A." (ENDESA), en virtud de la escritura pública de fecha 25 de enero de 1984:

Treinta y dos millones trescientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta y los acciones ordinarias, al portador, de 00 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 129.425.011 al 61.781.282, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1984.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 14 de agosto de 1984.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—El Síndico residente en funciones, Francisco Javier Ramos Gascón.—15.855-C.

BANCO INDUSTRIAL DE GUIPUZCOA. SOCIEDAD ANONIMA (BANKOA)

Esta emisión de bonos de Caja simple

El Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima (BANKOA), con un capital social de 1.207.973.270 pesetas, domiciliado en Donostia-San Sebastián, avenida de la Libertad, 5, cuyo objeto social es de Banco industrial y de negocios, a favor de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, anuncia una emisión de bonos de caja simple, con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe nominal de la emisión: Pesetas 1.500.000.000, en bonos de Caja simple, representados por 1.500.000 títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, de una única serie, que podrán agruparse en títulos múltiples.

Tipo de emisión: A la par, libre de costas para el suscriptor, con desembolso total en el acto de la suscripción.

Interés: El 12 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos. El devengo de intereses se iniciará en la fecha de suscripción de los bonos de Caja. Dicho tipo de interés, en adelante «tipo Bankoa», tiene carácter variable y se determinará reduciendo en un 6 por 100 el tipo de interés preferencial que el Banco tenga decidido públicamente para las operaciones de préstamo y crédito a tres años (actualmente fijado en el 18 por 100), siempre que el «tipo Bankoa» no sea inferior ni superior en un 1 por 100 a la media de los tipos preferenciales, disminuida en seis puntos de los Bancos «Español de Crédito, S. A.»; «Banco Central, S. A.»; «Banco Hispano Americano, S. A.»; «Banco de Bilbao, S. A.»; «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en adelante «tipo de referencia».

En el caso de que el «tipo de referencia» supere en más de un punto al «tipo Bankoa», el tipo a aplicar será el «tipo de referencia», menos un punto.

En el supuesto de que el «tipo de referencia» sea inferior en más de un punto al «tipo Bankoa», el tipo a aplicar será el «tipo de referencia», más un punto. El tipo de interés será revisado cada seis meses, coincidiendo con las fechas de pago de los intereses.

Pagos de cupones: 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, siendo pagadero el primer cupón el 15 de junio de 1985. El importe del último cupón se calculará en función de la fecha de amortización.

Suscripción: La suscripción abierta tendrá lugar en el período comprendido entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre de 1984, ambos inclusive.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará, a elección del suscriptor, a partir del tercer año de la fecha de suscripción. En todo caso, los títulos serán amortizados a los diez años de su suscripción.

Beneficios fiscales: Los bonos de Caja de la presente emisión gozan de exención en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el Impuesto General sobre las Sucesiones, en las condiciones legalmente señaladas.

Las cantidades invertidas en la suscripción de estos bonos de Caja podrán deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en las condiciones legalmente señaladas.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao y la declaración de cotización calificada.

Sindicato de Tenedores de Bonos: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja, que se registrará por el Reglamento establecido en la escritura de emisión y por la Ley de Sociedades Anónimas. Se designará Comisario provisional del Sindicato a don Antonio Elósegui Odrizola.

En la sede social y oficial de este Banco, así como en los locales de la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao puede obtenerse el folleto legal explicativo de la presente emisión.

Donostia-San Sebastián, 5 de octubre de 1984.—El Consejo de Administración.—15.821-C.

BANCO URQUIJO UNION, S. A.

Bonos de Caja 10 por 100, emisión 29 de octubre de 1973, emitidos por Banco Urquijo, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores titulares de bonos de la emisión del epígrafe que, a partir del próximo día 29 de octubre, se procederá respecto de los títulos de que ampara dicha emisión a realizar las siguientes operaciones:

1.º 2.º amortización:

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se ha efectuado el segundo sorteo, de un tercio de los títulos en circulación el día 20 de septiembre, con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Bonistas, ante el Notario de Madrid don José Aristónico García Sánchez, habiendo resultado amortizados los comprendidos entre el número 1 al 2.000.000, los cuales se harán efectivos por su valor nominal de 1.000 pesetas por título, contra entrega de los mismos, por cupón número 23 unido.

2.º Pago del cupón número 22:

A razón de 41 pesetas líquidas por cupón, con arreglo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include: Importe bruto (50), A deducir: Retención del 18 por 100, Impuesto sobre la Renta (9), and Importe líquido (41).

El importe de la amortización, así como el pago del cupón, podrá hacerse efectivo en el Servicio Central de Valores (Gran Vía, 4-Madrid), así como en todas las sucursales.

Para las dos operaciones, deberán presentarse, listados y banda magnética a 72 posiciones y a una longitud de bloque de 1.800 a 3.800, especificándolo externamente en la cinta.

Madrid, 21 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. 5.087-B.

NOTARIA DE DON JOSE MACIAS GALLEGO ALGECIRAS

Colegio Notarial de Sevilla

Don José Macías Gallego, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Algeciras (Cádiz).

Hago saber: Que en esta Notaría a mi cargo se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca, a instancia de la Entidad «Phillips Ibérica, S. A. E.», contra la Entidad «Créditos Hermanos García, S. A.», en virtud del cual se sacan a venta, en pública subasta, las fincas que luego se dirán, en las siguientes condiciones:

A) La subasta se celebrará en la oficina de esta Notaría, calle José Antonio, número 7 de la ciudad de Algeciras, el día 9 de noviembre de 1984, a las doce horas.

B) Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en esta Notaría una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

C) Servirá de tipo para la subasta el que para cada finca se hará constar al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

D) El expediente y la certificación del Registro comprensiva de los extremos señalados en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana: Dbs.—Local de la nave de Poniente de la planta baja del bloque cuatro de la urbanización denominada «Villa Palma», en la calle Doctor Pérez Rodríguez, de Algeciras. Ocupa una superficie total de 438 metros con 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 404 del archivo, libro 214 de Algeciras, folio 6 vuelto, finca número 14.981, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 22.382,78 pesetas.

2. Urbana: Tres.—Local de la nave de Levante en la planta baja del bloque número 4 de la urbanización denominada «Villa Palma», en la calle Doctor Pérez Rodríguez, de Algeciras. Ocupa una superficie total de 141 metros con 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 404 del archivo, libro 214 de Algeciras, folio 9 vuelto, finca número 14.982, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.100.000 pesetas.

3. Urbana: Cuatro.—Local de la nave de Levante, en planta baja del bloque cuatro de la urbanización denominada «Villa Palma», en la calle Doctor Pérez Rodríguez, de Algeciras. Ocupa una superficie total de 179 metros con 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 404 del archivo, libro 214 de Algeciras, folio 12, finca 14.983, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 9.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar. Algeciras, 17 de septiembre de 1984.—5.061-3.

INMOBILIARIA URBANA BONANOVA. SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la calle San Elias 29-35, escalera A, 3.º 3.º, de Barcelona, el próximo día 30 de octubre de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Traslado del domicilio social.
- 2.º Ampliación del capital social en la cuantía y forma que, en su caso, acuerde la propia Junta y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- 3.º Modificación de cargos del Consejo de Administración.
- 4.º Modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 26 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración, Carmen Conesa Pérez.—15.500-C

JUAN SERRA Y GRAUPERA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En la reunión de la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la mencionada Compañía, celebrada el 15 de septiembre de 1984, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la fusión de esta Sociedad con la denominada «Manufacturas de Fieltro, S. A.», de Sabadell, mediante la absorción de esta última por aquella.

Segundo.—Dicha fusión por absorción se llevará a efecto mediante la ampliación de capital correspondiente por parte de «Juan Serra y Graupera, S. A.», ya que por cada acción de «Manufacturas de Fieltro, S. A.», será entregada otra de «Juan Serra y Graupera, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, a los socios de aquella, que pasarán en su totalidad a integrarse en ésta.

Tercero.—Dar al acuerdo de fusión la publicidad que ordena el artículo 145 en relación con el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de septiembre de 1984.—El Presidente, Mateo Serra y Brujas.—15.681-C y 3.º 5-10-1984

MANUFACTURAS DE FIELTRO, S. A. (MAFISA)

Tercer anuncio de fusión

Se pone en conocimiento que en la reunión de la Junta general universal extraordinaria de accionistas del 15 de septiembre de 1984 se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos de fusión:

Primero.—Fusionarse con la Sociedad «Juan Serra y Graupera, S. A.», mediante la absorción de «Juan Serra y Graupera, S. A.», denominada «Manufacturas de Fieltro, S. A.».

Segundo.—Aportar a la indicada Sociedad absorbente «Juan Serra y Graupera, S. A.», la totalidad del patrimonio, mediante la entrega en su día por parte de dicha Entidad a los actuales accionistas de «Manufacturas de Fieltro, S. A.», de las acciones que les corresponda de valor nominal 1.000 pesetas cada una de ellas, que serán emitidas a estos efectos por «Juan Serra y Graupera, S. A.».

Tercero.—Aprobar el canje que ha de efectuarse en las mismas condiciones para todos los casos, mediante la entrega en su día de una acción de «Juan Serra y Graupera, S. A.», por cada acción de «Manufacturas de Fieltro, S. A.».

Cuarto.—Dar al acuerdo de fusión la publicidad que ordena el artículo 145 en relación con el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 17 de septiembre de 1984.—El Presidente, Mateo Serra Brujas.—15.680-C y 3.º 5-10-1984

COMPANIA INTERNACIONAL DE VALORES MOBILIARIOS, S. A. (CIMSA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	36.385.423	Capital desembolsado	165.000.000
Cartera de valores	349.514.109	Reservas y dividendos	162.863.714
Deudores	7.988.578	Acreedores	20.555.323
Inmovilizados tangibles	—	Diversas	—
Inmovilizados intangibles	—	Resultados ejercicio	45.449.071
Cuentas de orden	378.818.100	Cuentas de orden	378.818.100
	772.706.210		772.706.210

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	2.258.187	Beneficios vtas. tics.	6.220.330
Pérdida venta títulos	8.725.956	Cupones y dividendos	48.900.405
Beneficio del ejercicio	45.449.071	Primas asist. Juntas	285.046
	56.433.213	Intereses bancarios	931.430
		Otros ingresos	2
			56.433.213

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Acciones	Nominal	Valor en balance	Valor efectivo
Telefónica	81.367.000	43.912.904	35.571.032
Banco Español de Crédito	13.243.000	32.111.861	35.671.820
Banco de Santander	14.435.600	35.930.208	38.109.984
Banco Hispano Americano	16.558.500	34.224.763	33.779.340
Cristalería Española	13.235.000	19.852.500	18.661.350
Alimentación	1.817.500	2.517.637	1.726.825
Textiles	6.916.500	4.937.556	4.356.490
Petróleos	8.442.500	13.005.010	12.816.080
Químicas	16.456.000	5.633.121	6.067.893
Metales básicas	6.729.500	1.371.169	991.910
Materiales y maquinaria no eléctrica	1.431.000	1.199.171	961.620
Automóviles	12.755.500	12.521.060	12.778.616
Construcción	4.105.000	4.982.090	4.515.500
Construcción	5.994.000	7.080.635	6.775.930
Inmobiliarias	2.105.000	1.582.898	1.432.080
Agua y gas	180.167.000	81.593.822	72.578.417
Electricidad	1.126.500	309.112	309.112
Comercio	20.239.000	48.789.366	46.885.420
Resto bancos			
	378.818.100	349.514.109	339.968.591

Madrid, 31 de diciembre de 1983.—El Secretario.—14.069-C.

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tangible	81.768.673.473	Capital	5.645.453.500
Intangible	117.279.976	Otros fondos propios de financiación	29.587.888.810
Inversiones financieras	459.871.278	Créditos financieros	22.889.903.182
Gastos amortizables	1.790.758.323	Fondos de amortización	26.722.881.178
Cuentas financieras	5.148.005.282	Cuentas financieras	4.110.148.989
Aprovisionamientos	2.890.106.673	Resultados	1.016.417.343
Cuentas de orden	42.952.637.223	Cuentas de orden	42.952.637.223
	134.885.330.225		134.885.330.225

Cuenta de pérdidas y ganancias del año 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Costes explotación eléctrica	25.367.727.489	Productos explotación eléctrica	27.297.381.236
Costes explotación gas	1.233.044.939	Productos explotación gas	1.341.363.708
Costes explotación otras actividades	159.635.963	Productos otras actividades	238.181.660
Beneficio del ejercicio	1.016.417.343		
	28.776.825.864		28.776.825.864

Palma de Mallorca, 9 de julio de 1984.—3.763-D.

MEDITERRANEA DE ALIMENTACION Y SERVICIOS, S. A.
FIGUERAS (GIRONA)

Domicilio social: Carretera de Rosas, sin número

Primer anuncio de reducción de capital

En sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 17 de septiembre de 1984, se acordó reducir el capital social de la Compañía en 15.000.000 de pesetas mediante reintegro a las accionistas del valor de las acciones amortizadas.

El capital social después de efectuada dicha reducción será de 10.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 17 de septiembre de 1984.—El Administrador.—15.540-C.

1.º 5-10-1984

COMPANIA URBANIZADORA METROPOLITANA, S. A.

Pago de dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía, que a partir del 15 de octubre próximo, se abonarán a cuenta de los beneficios del año 1984, los siguientes dividendos:

— 5 por 100 o sea 15 pesetas líquidas por acción a las acciones números 1 al 1.997.418.

— 2,50 por 100 o sea 7,50 pesetas líquidas por acción a las acciones números 1.997.419 al 2.163.999.

Estos pagos se efectuarán contra entrega del cupón número 152 o estampillado de las acciones en la oficina central y sucursales del Banco de Vizcaya en Madrid, Bilbao y Barcelona.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración.—15.532-C

SOCIEDAD ANONIMA DE FRUTAS, ZUMOS Y FRIO DEL JALON

(ZUFRIISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 51, 52 y 53 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y 14 y concordantes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Calatorao (Zaragoza), carretera nacional II, kilómetro 277, el día 23 de octubre del año en curso, a las doce horas, en segunda convocatoria, supuesto que por no alcanzarse el quórum necesario no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda asimismo convocada en el mismo lugar y hora del día anterior, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados, y de la gestión social.
- 2.º Aprobación de las operaciones de actualización practicadas de conformidad con la Ley 9/1983, de 13 de julio, y Real Decreto 362/1984, de 22 de febrero.
- 3.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar, en una o varias veces el capital social, sin previa consulta a la Junta general, así como para introducir las modificaciones precisas en los Estatutos sociales.
- 4.º Aprobación propuesta de distribución de beneficios.
- 5.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Calatorao, 22 de septiembre de 1984.—El Presidente, Joaquín Mas Serna.—1.366-D.

UNION ESPAÑOLA DE INVERSIONES S. A.

Sociedad de inversión mobiliaria inscrita con el número 159

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	10.000,00	Capital	200.000.000,00
Bancos	1.548.009,07	Reserva legal	14.289.103,35
Acciones cotizadas	68.105.069,88	Fondo fluc. dividendos	445.549,51
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan	15.543.835,57	Result. pend. aplic.	26.254.479,19
Obligaciones cotizadas	13.187.000,00	acreedores	436.531,75
Fondos públicos	128.827.345,00	Resultados ejercicio	21.589.845,44
Valores extranjeros	4.892.586,96		
Dividendos a cobrar	1.413.935,50		
Deudores por vía valores	93.487,30		
Otros deudores	14.233.285,36		
Inmovilizados tangibles	62.914,60		
	262.997.508,24		262.997.508,24

Cuenta de resultados

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal	4.370.570,00	Cup. y dividendos	12.710.185,61
Pérdidas en venta	7.385,80	Beneficio venta títulos	18.604.830,20
Pérdidas venta der.	1.286.345,47	Beneficio venta derechos	1.006,07
Amort. inmov. tangible	13.337,14	Primas asistencia	30.144,66
Otros gastos	1.554.051,26	Intereses bancarios	485.368,57
Resultado del ejercicio	21.589.845,44		
	28.831.515,11		28.831.515,11

Relación sectorial de valores

Sector	Nominal	Valor coste
Alimentación	585.000,00	1.876.383,50
Industrias agrícolas	11.165.500,00	14.945.077,03
Químicas	2.393.000,00	4.644.497,40
Cementos	4.594.000,00	5.932.003,01
Cementos Molinos	37.436.000,00	22.785.189,08
Met. y maquinaria eléctrica	1.163.000,00	1.128.909,20
Inmobiliaria y otras constructoras	1.989.000,00	2.797.449,08
Agua-gas	9.194.000,00	9.445.899,35
Electricidad	8.496.000,00	7.631.466,74
Enher «B»	7.780.000,00	7.910.662,30
Fecsa	15.420.000,00	11.363.706,58
Telefónica	1.200.000,00	899.200,00
Bancos	1.114.500,00	3.090.508,11
Inversión mobiliaria y seguros	6.788.000,00	7.389.686,30
Papelera obligaciones	1.867.000,00	1.667.000,00
General Eléctrica obligaciones	1.500.000,00	1.500.000,00
Banco Industrial Pirineos obligaciones	10.000.000,00	10.000.000,00
Fondos públicos	142.000.000,00	125.927.345,00
Cupones		30.106,80
Valores extranjeros	4.892.586,96	4.892.586,96
	268.347.586,96	245.635.537,41

Barcelona, 12 de julio de 1984.—Francisco Segura de Luna.—13.998-C.

S. A. SACE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 20 de julio de 1984, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la Sociedad mediante la cesión al único socio de la misma, «Banco General, S. A.», del activo y pasivo de la Sociedad, según detalle del siguiente balance:

ACTIVO		Pesetas
Bancos		2.302,00
Banco General, cuenta de ahorro 25.857	2.302,00	
Accionistas		4.500.000,00
«Inmobiliaria del Comercio y la Industria, S. A.»	4.500.000,00	
Cuentas de resultados		18.109.305,66
Ejercicios anteriores	15.093.206,79	
Ejercicio de 1984 (hasta 20 de julio de 1984)	18.098,87	
Total Activo		19.611.607,66

PASIVO		Pesetas
Fondos propios		13.591.102,67
Capital	12.400.000,00	
Reserva legal (fondo previsión de inversiones)	400.000,00	
Otras reservas	391.102,67	
Bancos		6.020.504,99
Banco General (Servicios Centrales, «Ant. trans.»)	6.020.504,99	
Total Pasivo		19.611.607,66

Se hace constar que se prescinde de las operaciones de liquidación, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 155 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.
Madrid, 27 de agosto de 1984.—El Secretario de la Junta.—14.457-C.

CARTERA PIRINEO, S. A.

Sociedad de inversión mobiliaria inscrita en el Registro del Ministerio de Hacienda con el número 498

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	21.837.947,57	Capital	200.000.000,00
Acciones cotizadas	196.459.426,92	Reservas legales	1.302.632,00
Obligaciones cotizadas	2.729.940,00	Fondo fluctuación valores	2.605.284,00
Fondos públicos	28.000.000,00	Obligaciones a pagar	188.786,00
Gastos constitución	564.574,00	Resultados pendientes aplic.	34.299.868,30
Cuentas a cobrar	134.057,90	Intereses cobrados y no dev.	1.323.704,00
Total valores efectivos	249.725.946,39	Resultados del ejercicio 83	10.025.692,09
Ctas. orden-Dep. valores	134.103.000,00	Total valores efectivos	249.725.946,39
Suma del Activo	383.828.946,39	Ctas. orden-Dep. valores	134.103.000,00
		Suma del Pasivo	383.828.946,39

Cuenta de resultados

PRODUCTOS	Pesetas	QUEBRANTOS	Pesetas
Rendim. títulos renta fija	1.723,50	Pérdidas venta derechos	184.351,17
Rendim. títulos renta variable	9.667.383,53	Gastos generales	1.203.712,00
Benef. venta títulos renta variable	1.514.949,77	Amortizaciones	564.672,00
Benef. venta tit. renta fija	62.865,00	Gastos custodia	168.183,00
Intereses bancarios	4.201,00	Gastos financieros	40.580,00
Primas asistencia Juntas	84.457,70	Pérdidas ejercicios anteriores	1.495.626,24
Intereses fondos públicos	2.327.238,00	Suma quebrantos	3.637.124,41
Total	13.682.816,50	Beneficio del ejercicio	10.025.692,09
		Total	13.682.816,50

Composición de la cartera de valores a 31 de diciembre de 1982

Sector	Clase títulos	Nominal (Mil.)	Valor contable (Mil.)
Alimentación	2	3.478	5.060
Textiles y papeleros	-3	13.389	29.847
Químicas	3	7.730	15.461
Materiales de construcción	1	1.192	2.482
Maquinaria no eléctrica	1	720	2.259
Constructoras e inmobiliarias	4	4.014	9.269
Agua, gas y electricidad	8	41.675	35.041
Varios	6	5.925	9.170
Bancos	9	20.777	78.868
Inversión mobiliaria	7	4.485	8.984
Bonos bancarios	1	2.715	2.730
Pagarés del Tesoro	1	26.000	28.000
Total	46	134.100	227.191

Barcelona, 20 de junio de 1984.—3.755-D.

COMPANÍA INMOBILIARIA METROPOLITANA, S. A.

Pago de dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía, que a partir del próximo día 15 de octubre se abo-

narán a todas las acciones un dividendo del 5 por 100, o sea, 25 pesetas líquidas por acción, a cuenta de los beneficios del año 1984.

Estos pagos se efectuarán contra entrega del cupón número 116 o estampillado de las acciones, en la oficina cen-

tral y sucursales del Banco de Vizcaya en Madrid, Bilbao y Barcelona.
Madrid, 25 de septiembre de 1984.—E Consejo de Administración.—15.533-C.

EXPLOTACIONES TURISTICAS DE CANDANCHU, S. A.

Estación Invernal de Candanchú

AISA (HUESCA)

Convocatoria a Junta general ordinaria

En cumplimiento de cuanto determinan los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el día 25 de octubre de 1984, en primera convocatoria o el día 28 de octubre de 1984, en segunda convocatoria, a la dieciocho horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio y gestión social del correspondiente a 1983/84.
2. Aplicación de resultados del ejercicio 1983/84.
3. Renovación, reelección o nombramiento estatutario de Consejeros.
4. Designación de accionistas censore de cuentas para el ejercicio 1984/85.
5. Asuntos varios.
6. Ruegos y preguntas.
7. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Aisa-Candanchú, 11 de septiembre de 1984.—El Director-Gerente, Eduardo Rodán.—15.539-C.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SANTANDER, S. A.

(MERCASANTANDER, S. A.)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Peñacastillo, barrio San Martín, sin número, el día 29 de octubre de corriente año, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día 30 de siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación y renovación de Consejeros.
- 2.º Aplicación de la actualización de activos (Ley 1.1979 de Presupuestos Generales del Estado, y Real Decreto 2342 1979, de 3 de agosto).
- 3.º Ruegos y preguntas.

Nota: Los documentos correspondientes a esta Junta pueden ser examinados por los señores accionistas en el domicilio social.

Dada la estructura del capital de esta Sociedad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Santander, 21 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Hormaechea Cazón.—4.391-D

EMPRESA NACIONAL DE PETROLEO, S. A.

(ENP)

US dollars 25.000.000.— Floating Rate Note due 1986

De conformidad con la cláusula 3.ª de las condiciones que regulan las obligaciones del contrato de referencia, se anuncia que el tipo de interés (definido en dicha cláusula), correspondiente al período de interés, definido en la misma, comprendido entre el 24 de septiembre de 1984 y el 25 de marzo de 1985, se fijado en un 12,1875 por 100 anual.

Los tenedores del cupón número 13, tendrán derecho, previa la debida presentación del mismo el día 25 de marzo de 1985, a percibir la cantidad de 61.6146 dólares USA, sujeta, en caso de una ampliación o reducción del mencionado período de interés, a las modificaciones (o alternativamente a las pertinentes disposiciones de reajuste) que podamos realizar sin ulterior notificación.
 «European American Bank and Trust Company» (principal Agente Pagador).
 Madrid, 25 de septiembre de 1984.—15 491-C.

CONFECIONES ATENEA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Confeciones Atenea, S. A.», celebrada con carácter extraordinario el día 18 de mayo de 1984 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de cambiar el domicilio social, que hasta la fecha era en San Andrés de la Barca, calle Lafón, número 7, 3.º A, y que en la actualidad se fija en Figueras (Girona), calle Nou, número 38.
 Figueras, 2 de agosto de 1984.—El Administrador único, Montserrat Peich Burull.—15.504-C.

ALFOMBRAS ACLIVIS, S. A.

CREVILLENTE (ALICANTE)

Disolución y liquidación de la Sociedad

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada con fecha 30 de marzo de 1984, se acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobándose el siguiente balance de situación final:

	Pesetas
Activo:	
Liquidación. — Disponibilidades	109.272,41
Total Activo	109.272,41
Pasivo:	
Obligaciones a pagar.—Calculado para gastos de la disolución	109.272,41
Total Pasivo	109.272,41

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.
 Crevillente, 30 de julio de 1984.—El Liquidador, Jesús Ruiz Torrano.—5.071-8.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se han efectuado ante el Notario de Madrid, don Rafael Ruiz Gallardón, los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 24.ª, emisión 8 de octubre 1965

Se reembolsarán a razón de 1.074,05 pesetas líquidas por título.

41.271 obligaciones números 518.537/599.976 y 562.120/561.959.

Serie 4.ª, emisión 10 de abril de 1954

Se reembolsarán a razón de 994,01 pesetas líquidas por título.

3.855 obligaciones números 188.300/189.395, 189.428 / 190.800, 190.901 / 191.124, 191.130/191.300 y 191.501/192.500.

Serie 7.ª, emisión 22 de septiembre de 1955

Se reembolsarán a razón de 993,98 pesetas líquidas por título.

3.336 obligaciones números 123.529/124.084, 126.021/128.500 y 128.601/128.700.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—Secretario general.—15.538-C.

CAVIPCO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Cavipco, S. A.», con domicilio social en Benisa (Alicante), avenida del País Valenciá, 8, celebrada con carácter de universal el día 14 de agosto de 1984, ha acordado reducir el capital social de 41.888.000 pesetas a 3.366.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Benisa, 10 de septiembre de 1984.—El Administrador único, José Ivars Bertomeu.—4.364-D. 1.ª 5-10-1984.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Segunda emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, con domicilio en Pontevedra, calle Augusto González Besada, 2 y 4, y fundada el día 28 de junio de 1929, se pone en circulación 2.000.000.000 de pesetas nominales, de su segunda emisión de cédulas hipotecarias en títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta un período de veinte días desde el 13 de octubre de 1984; no obstante, en caso de no efectuarse la total colocación de los títulos en las fechas anteriormente indicadas continuará el plazo de suscripción hasta el 13 de abril de 1985.

Interés: El interés nominal será del 12,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 14 de abril y 14 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 14 de abril de 1985.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años de la fecha fijada para el cierre de la oferta pública, es decir el 13 de abril de 1988.

Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 50.000 pesetas por cada título de 50.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por los rendimientos de capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento y que en la actualidad es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19 Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto de emisión informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra y en la Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabiliza como Administrador de la Entidad emisora don Carlos Velasco Garrido.

Pontevedra, 3 de octubre de 1984.—El Director general.—5.201-5.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MAFRO, S. A.

A efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 13 de junio de 1984, acordó proceder a la liquidación de esta Sociedad, siendo el balance de liquidación el siguiente:

Cuentas	Debe	Haber
	Pesetas	Pesetas
Capital social	—	30.000.000,00
Reservas legales	—	6.000.000,00
Reservas voluntarias	—	7.137.074,06
Inmuebles uso propio	1.925.336,90	—
Maquinaria instalaciones y útiles	464.807,00	—
Mobiliario	863.555,00	—
Otro inmovilizado material	788.664,00	—
Gastos constitución	128.722,00	—
Gastos ampliación capital	106.371,00	—
Amortización inmovilizado material	—	488.043,00
Terrenos	3.464.952,00	—
Efectos com. a cobrar	15.507.180,00	—
Caja	169.875,00	—
Bancos	16.644.695,63	—
Resultados negativos 1982	96.447,73	—
Resultados negativos 1983	1.337.356,46	—
Cuenta resultados 1984	2.325.058,24	—
Sumas	43.625.117,06	43.625.117,06

Madrid, 18 de junio de 1984.—«Construcciones y Promociones Mafro, S. A.»—P. P.—Manuel Freitas Rodríguez.—15.858-C.

BAT-I-GER, S. A.

LEYCO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Pedro Masallach, número 28, bajos, Viladecans Barcelona), el próximo 23 de octubre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día 24 de octubre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Dar cuenta del ofrecimiento de venta de acciones por parte de algunos accionistas.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio 1983.
- 3.º Someter a la consideración de la Junta la posibilidad de disolución de la Sociedad.
- 4.º Cesar, en caso de aprobación del punto anterior, el Administrador actual y nombramiento de liquidadores.

Viladecans, 26 de septiembre de 1984.—El Administrador, Bautista Piñal.—15.835-C.

PROMOTORA FERRAZ, S. A.

MADRID-9

Pío Baroja, 6, 4.º

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar en el domicilio social, Pío Baroja, número 6, 4.º, Madrid, el día 24 de octubre de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Acuerdo sobre disolución de la Sociedad.
- 2.º Aprobación, en su caso, del balance final de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento, en su caso, de liquidador o liquidadores.
- 4.º Redacción y aprobación del acta y, en su caso, designación de interventores.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—Un Administrador.—15.849-C.

COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

En el anuncio de esta Compañía publicado con fecha 29 de septiembre y que había referencia a la ampliación de capital, por error se ha omitido el Banco Central entre las Entidades, a través de las cuales puede efectuarse dicha ampliación de capital.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—15.885-C.

ALMACENES CAPITOL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 22 de octubre de 1984, a las doce horas, en el domicilio social, calle Pelayo, número 20, de Barcelona, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Cambio del régimen de la administración de la Compañía, con sustitución del Consejo de Administración por Administrador o Administradores únicos, y modificación estatutaria correspondiente.
- 2.º Nombramiento de nuevos Administradores.
- 3.º Delegación de facultades para la elevación pública de acuerdos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. 4.447-D.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

Asamblea general de obligacionistas Emisión de 3 de mayo de 1983

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en 3 de mayo de 1983, a la Asamblea general de obligacionistas, que se celebrará en esta capital, en el domicilio social (Príncipe de Vergara, 187), a las doce horas del próximo día 24 de octubre de 1984, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado con carácter provisional en la escritura de emisión.
- 2.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y nombramiento del Comisario con carácter definitivo.
- 3.º Aprobación del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de las obligaciones de la referida emisión que acrediten la posesión de sus títulos con cinco días de antelación a la fecha de aquélla y soliciten de la Sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, a través de las Entidades depositarias de los títulos, en su caso.

Los tenedores de las obligaciones podrán delegar su representación en otra persona, aunque no sea obligacionista, confiando dicha representación en la propia tarjeta de asistencia.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas.—15.854-C.

PROMOCIONES EUROBUILDING, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 1 de octubre de 1984, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el próximo día 22 de octubre de 1984, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Compañía, calle Juan Ramón Jiménez, número 8, de Madrid, y previéndose que no habrá suficiente quórum, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 23 de octubre de 1984 a las diecinueve horas, en el mismo domicilio y con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único.—Reducción del capital social y correlativa modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Las tarjetas de asistencia para esta Junta podrán retirarse, bien en la Secretaría de la Sociedad, o bien en la propia Entidad bancaria donde estén depositados los títulos, quedando para ello expresamente facultadas las mismas.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración.—15.850-C.

VELTEX, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de Portal de San Roque, número 33, entresuelo, de Terrassa, el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de las actas anteriores.
- 2.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983 y de la gestión social, así como aplicación de los resultados obtenidos en dicho ejercicio.
- 3.º Nombramiento de los cargos de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1984.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán cumplir los requisitos estatutarios.

Viladecaballs (Barcelona), 1 de octubre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Emeterio Cima Garrigó.—15.870-C.

INMOBILIARIA TEXVEL, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de Portal de San Roque, número 33, entresuelo, de Terrassa, el próximo día 24 de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de las actas anteriores.
- 2.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983 y de la gestión social, así como aplicación de los resultados obtenidos en dicho ejercicio.
- 3.º Nombramiento de los cargos de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1984.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán cumplir los requisitos estatutarios.

Viladecaballs (Barcelona), 1 de octubre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Emeterio Cima Garrigó.—15.871-C.